



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0048 2009- GORE-ICA/GGR

Ica, 08 ABR. 2009

Visto, Oficio N° 160 -2009-GORE-ICA/ORCI, Informe N° 050-2009-OAPH, sobre renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0040-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 19 de Marzo del 2009, se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a la **Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría** a partir del 01 al 31 de Marzo del año 2,009 en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza presupuestada ubicada en la Gerencia Sub Regional de Pisco;

Que, mediante el documento del visto el jefe del Organo de Control Institucional solicita la cobertura de las plazas del personal que viene brindando sus servicios a esa Oficina proponiendo a la Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría con la finalidad de asegurar el normal cumplimiento de las acciones y actividades de control contenidas en el Plan Anual de Control 2009, profesional que cumple el perfil adecuado para labores que realiza el OCI; y la que se encuentra en la mencionada oficina en calidad de apoyo;

Que, en tanto se cubre la plaza por el mecanismo que prevé la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se puede renovar el contrato por servicios personales de la Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría a partir del 01 al 30 de Abril del año en curso, solicitado por el OCI;

De conformidad a las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato de Servicios Personales a partir del 01 al 30 de Abril del año en curso, de la **ING. LUCÍA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRÍA** en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza presupuestada ubicada en la Gerencia Sub Regional de Pisco, la cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato el cual no genera vínculo ni derechos laborales.

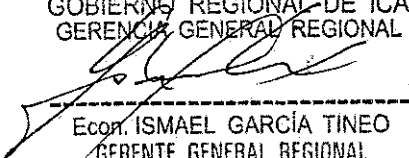
ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y

específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto
resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

